

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00224 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Cristian Estiven Dávila Ocampo
Decisión	Requiere a la parte actora

Se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva gestionar la notificación del demandado, en la forma prevista en el Código General del Proceso o el Decreto 806 de 2020, so pena de decretar la terminación del proceso conforme a la disposición del Art. 317 C. G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebb2ae73dacd15efdca695e75060b5294d4728ebd9a6da55126bfd39a49c9 dc2

Documento generado en 29/09/2021 10:24:03 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica